



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-058-24, del Departamento de Didáctica de la lengua y la Literatura y Filología Integradas, Área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, publicada en la Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de septiembre de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	4XHPSSui0/kg5zkAvwoBnA==	Fecha	28/10/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4XHPSSui0%2Fkg5zkAvwoBnA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	tVjr06Ijpo0bvGatqSDZXA==	Fecha	29/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tVjr06Ijpo0bvGatqSDZXA%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Didáctica de la Lengua y la Literatura	
DEPARTAMENTO		
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas		
PERFIL DOCENTE		
Lengua española y su didáctica. Grado en Educación Primaria		
PERFIL INVESTIGADOR		
Norma digital y sus repercusiones en la escritura académica. Lenguaje inclusivo y norma escrita culta en contextos educativos. Escritura académica en Educación Superior		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
23/09/2024	30/09/2024	TU-058-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS:

- 1. Historial académico:** Calificación expediente académico. Premios obtenidos. Becas de estudio concedidas. Máximo 5 puntos.
- 2. Historial y expediente docente:** Docencia universitaria impartida (Grado y Máster) relacionada con el perfil de la plaza. Dirección/codirección de Tesis Doctorales, TFM y TFG. Evaluaciones positivas de la docencia. Participación en cursos y congresos sobre enseñanza universitaria. Estancias en centros docentes. Proyectos de innovación docente. Máximo 25 puntos.
- 3. Historial y experiencia investigadora:** Calidad de las publicaciones en revistas científicas, capítulos de libro y libros. Participación en congresos, seminarios, etc. Proyectos y contratos de investigación. Estancias de investigación realizadas. Máximo 20 puntos.
- 4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad:** Participación, dirección, organización en eventos científicos o/y de divulgación del conocimiento. Colaboración con centros y entidades socioeducativas. Máximo 5 puntos.
- 5. Historial y experiencia en gestión universitaria:** Actividad desempeñada en cargos de gestión. Participación en comisiones, cargos de representación, etc. Máximo 2 puntos.
- 6. Capacidad para la exposición y el debate:** Claridad y capacidad de comunicación, de síntesis y de argumentación. Máximo 12 puntos.
- 7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza:** Adecuación a las materias impartidas en el Área de Conocimiento y a los avances en la innovación de la docencia universitaria. Máximo 12 puntos.
- 8. Adecuación de los proyectos docente e investigador:** Calidad de los proyectos docente e investigador y adecuación a los avances en la innovación e investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales. Máximo 15 puntos.
- 9. Otros méritos:** Calidad de otros méritos docentes e investigadores. Máximo 4 puntos.

Sevilla, a 16 de octubre de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Julio Manuel Barroso Osuna

Fdo.: Carlos Aller García

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María del Carmen Quiles
Cabrera

Fdo.: María Mar Campos
Fernández-Figares

Fdo.: Ramón Pérez Parejo

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	a+RiPHjMHXBaXx060KeKTg==	Fecha	16/10/2024
Firmado Por	Ramon Perez Parejo María del Mar Campos Fernández Figares María del Carmen Quiles Cabrera CARLOS ALLER GARCIA JULIO MANUEL BARROSO OSUNA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/a%2BRiPHjMHXBaXx060KeKTg%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	tVjr06Ijpo0bvGatqSDZXA==	Fecha	29/10/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tVjr06Ijpo0bvGatqSDZXA%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	a+RiPHjMHXBaXx060KeKTg==	Fecha	16/10/2024
Firmado Por	Ramon Perez Parejo		
	María del Mar Campos Fernández Figares		
	María del Carmen Quiles Cabrera		
	CARLOS ALLER GARCIA		
	JULIO MANUEL BARROSO OSUNA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/a%2BRiPHjMHXBaXx060KeKTg%3D%3D	Página	2/2

Código Seguro De Verificación	tVjr06Ijpo0bvGatqSDZXA==	Fecha	29/10/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tVjr06Ijpo0bvGatqSDZXA%3D%3D		